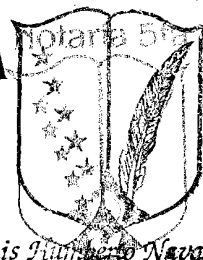


NOTARIA
QUINTA

40424
DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D.
Luis Humberto Navas D.
Quito Ecuador

DELEGACIÓN TOTAL DE PODER GENERAL

OTORGADO POR: PBP REPRESENTACIONES CÍA. LTDA.

A FAVOR DE: SR. ALFREDO LUIS CAMILO FUCHS

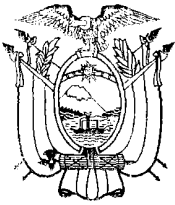
CUANTÍA: INDETERMINADA

E.H.

Di 2 Copias

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día lunes veinte y cinco (25) de enero del dos mil diez, ante mi Doctor Luis Humberto Navas Dávila, Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor doctor CARLOS SALAZAR TOSCANO, en su calidad de Gerente de la compañía PBP REPRESENTACIONES CÍA. LTDA., sociedad que a su vez es Apoderada General de la sucursal de la compañía SONY CORPORATION OF PANAMA, S.A. en el Ecuador, tal como consta de los documentos que se agregan como habilitantes. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil y capaz para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocerle doy fe; y, me solicita que eleve a escritura pública la minuta que me presenta cuyo tenor literal y que se transcribe a continuación es el

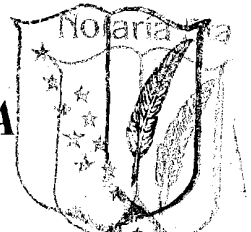
1 siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras
2 Públicas a su cargo, sírvase extender una que contenga la
3 delegación total de poder general que se otorga al tenor de
4 las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE. Comparece
5 al otorgamiento de la presente escritura pública el doctor
6 Carlos Salazar Toscano, en su calidad de Gerente de la
7 compañía PBP Representaciones Cía. Ltda., sociedad que a su
8 vez es Apoderada General de la sucursal de la compañía Sony
9 Corporation of Panama, S.A. en el Ecuador, tal como consta
10 de los documentos que se agregan como habilitantes. El
11 compareciente es casado, mayor de edad, de nacionalidad
12 ecuatoriana legalmente capaz para contratar y obligar a su
13 representada, con domicilio en esta ciudad de Quito.
14 SEGUNDA: ANTECEDENTES. dos punto uno.- La compañía Sony
15 Corporation of Panama, S.A. otorgó poder general a favor de
16 la Compañía PBP Representaciones Cía. Ltda., copia del cual
17 fue protocolizada en la Notaría Primera del cantón Quito el
18 trece de marzo de dos mil tres, junto con sus respectivas
19 legalización consular, Resolución número cero uno punto
20 Q.IJ.tres siete siete cuatro de veinte y cinco de julio de
21 dos mil uno por la que la Intendencia de Compañías de Quito
22 aprobó el referido poder y la razón de su inscripción en el
23 Registro Mercantil del cantón Quito el dieciséis de agosto
24 de dos mil uno. dos punto dos.- La compañía PBP
25 Representaciones Cía. Ltda. ha recibido instrucciones de su
26 mandante de delegar el poder general a ella conferido a
27 favor del señor Alfredo Luis Camilo Fuchs, de nacionalidad
28 estadounidense. TERCERA: DELEGACIÓN TOTAL. Con estos



NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

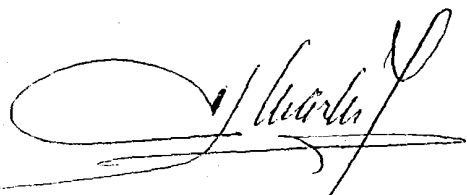
Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D.
Luis Humberto Navas D.
Quito Ecuador

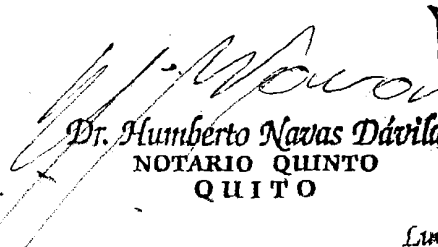
1 antecedentes el compareciente, en la calidad en la que
2 interviene, manifiesta que su voluntad es delegar
3 totalmente, como en efecto lo hace, las facultades
4 conferidas por la compañía Sony Corporation of Panama, S.A.
5 a la compañía PBP Representaciones Cía. Ltda. mediante el
6 poder descrito en la cláusula anterior, en favor del señor
7 Alfredo Luis Camilo Fuchs, de nacionalidad estadounidense.
8 De la misma manera, el compareciente manifiesta que reserva
9 para su representada, la compañía PBP Representaciones Cía.
10 Ltda., el ejercicio íntegro de todas las facultades
11 derivadas del mencionado poder otorgado a su favor, así
12 como el derecho para revocar esta delegación total. CUARTA:
13 AUTORIZACIÓN. El compareciente autoriza a los doctores José
14 M. Rumazo A., Diego Palacios y Bruno Pineda para que,
15 actuando conjunta o individualmente, lleven a cabo los
16 procedimientos previstos en la Ley para obtener la
17 calificación de esta delegación por parte de la
18 Superintendencia de Compañías y su inscripción en el
19 Registro Mercantil del cantón Quito, para todos los efectos
20 legales. QUINTA: FINAL. Usted, señor Notario, se servirá
21 agregar las demás formalidades de estilo para la plena
22 vigencia y vigor del presente instrumento público. Firmado)
23 Doctor Diego Palacios, con Matrícula número cuatro mil
24 seiscientos noventa y tres del Colegio de Abogados de
25 Pichincha". Hasta aquí la minuta que queda elevada a
26 escritura pública con todo su valor legal. Para la
27 celebración de la presente escritura, se observaron todos
28 los preceptos legales del caso; y, leída que le fue

1 íntegramente al compareciente, por mi el Notario, aquel se
2 ratifica en todas y cada una de sus partes; y, para
3 constancia firma conmigo, en unidad de acto, de todo lo
4 cual, doy fe.

5
6
7 

8
9 DR. CARLOS SALAZAR TOSCANO

C.C. 170216859-0

10
11
12
13
14 
15 Dr. Humberto Navas Dávila
16 NOTARIO QUINTO
17 QUITO

Notaria 5ta



Luis Humberto Navas I
Quito - Ecuador

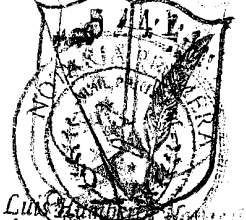


NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Notaria 5ta



Luis Ricardo Macho D.
Quito - Ecuador

Nº. 1 5 2

PROTOCOLIZACION

TESTIMONIO.- PODER.-

OTORGADO POR LA COMPAÑIA: .

SONY CORPORATION OF PANAMA S.A.

A FAVOR DE:

PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA.

Y OTROS

CUANTIA INDETERMINADA

QUITO - 13 DE MARZO DE 2003

8%8%8%8 IMC 8%8%8%8

DI 3 COPIAS

D' 44. 10-4-2003

D' 54. 23-03-2003

D' 64. 21-05-2002

D' 74. 12-11-2001

D' 84. 15-11-2002

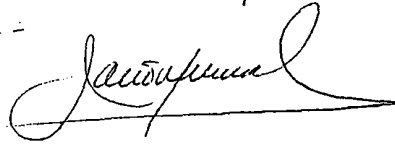
D' 94. 17-02-2002

D' 104. 23-04-2002

Por escritura pública otorgada hoy ante mí, el Dr. José María Rímazo Arcos, en su calidad de Presidente de la compañía P&P Representaciones C. Ltda. sociedad que a su vez es Apoderada General en el Ecuador de la compañía Sony Corporation of Panama, S.A. - Delega el presente poder, a favor del Dr. Amel Godoy. -

Quito. 21 mayo 2007. -

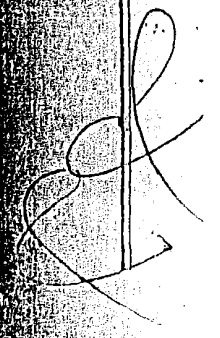
El notario:



Teléfono: 223-

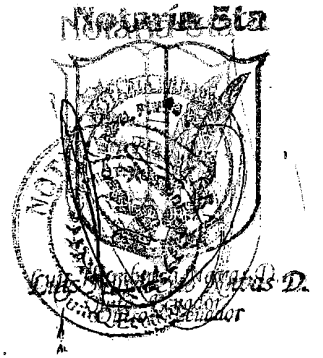
Fax: 223-

COI
ESCRITU





REPUBLICA DE PANAMA
PROVINCIA DE PANAMA



NOTARIA DECIMA DEL CIRCUITO

LCDA. NOEMI MORENO ALBA

NOTARIA

Calle 50 y Elvira Méndez Edif. El Ejecutivo

Teléfono: 223-9423
Fax: 223-9429

Apartado 6639-Z5
Panamá, Rep. de Panamá

COPIA
ESCRITURA N° 7,560 DE 24 DE MAYO DE 2001

Por la Cual

se protocoliza copia auténtica del Acta de la Reunión de la Junta Directiva de la sociedad anónima denominada **SONY CORPORATION OF PANAMA S. A.**, mediante la cual se establece una Sucursal de la sociedad en la Republica del Ecuador.

REPUBLICA DE PANAMA

REPUBLICA DE PANAMA

PAPEL NOTARIAL

23.5.01



4.00

NOTARIO 10ma
PANAMA

POSTALIA 05.256



NOTARIA DECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA

(7,560)

POR LA CUAL se protocoliza copia auténtica del Acta de la Reunión de la Junta Directiva de la sociedad anónima denominada SONY CORPORATION OF PANAMA S. A., mediante la cual se establece una Sucursal de la sociedad en la Republica del Ecuador.

Panamá, 24 de mayo de 2001

En la ciudad de Panamá, capital de la República y cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los veinticuatro (24) días del mes de mayo de dos mil uno (2001), ante mí, NOEMÍ MORENO ALBA, Notaria Pública Décima del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número siete-treinta y siete-setenta y ocho (7-37-78), compareció personalmente el doctor JULIO CÉSAR CONTRERAS III, varón, mayor de edad, casado, abogado, panameño, vecino de esta ciudad y portador de la cédula de identidad personal número PE-uno-trescientos veinticinco (PE-1-325), a quien doy fe de que conozco, en su carácter de representante legal de AROSEMENA NORIEGA & CONTRERAS, sociedad profesional de abogados, la cual es agente residente de SONY CORPORATION OF PANAMA S. A., sociedad anónima constituida y existente al tenor de las leyes de la República de Panamá, la cual se encuentra inscrita en el Registro Público, Sección de Persona Mercantil, a Tomo setecientos veintidós (722), Folio cuarenta (40), Asiento ciento cuarenta y un mil cuatrocientos cuarenta y dos (141.442), desde el día diecinueve (19) de marzo de mil novecientos setenta (1970), actualizada a Ficha diecisiete mil doscientos veintiséis (17226), y manifestó que me entregaba para su protocolización en esta Escritura Pública, y al efecto protocolizo, copia auténtica del Acta de la Reunión de la Junta Directiva de dicha sociedad, celebrada el día diez (10) de mayo de dos mil uno (2001), mediante la cual se establece una Sucursal de la sociedad en la

RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TERCERO SEGUNDO
CIRCUITO

Republica del Ecuador. -----

El texto del documento que se protocoliza se transcribe en la copia de este instrumento. -----

Leída como le fue esta escritura al compareciente en presencia de los testigos instrumentales, señores MARGARITA ARANGO de BRENNER, cédula de identidad personal número ocho-ciento cincuenta y siete-mil seiscientos ochenta (8-157-1680), y JORGE LUIS ESPINOSA, con cédula de identidad personal número ocho-doscientos sesenta-novecientos noventa y cinco (8-260-995), mayores de edad y vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para el cargo, el compareciente la encontró conforme, le impartió su aprobación y firmaron todos para constancia ante mí, la Notaria, que doy fe. -----

Esta Escritura lleva el Número SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA -----
----- (7,560) -----

(fdo.) JULIO CÉSAR CONTRERAS III. ----- (fdo.) MARGARITA ARANGO de BRENNER. --- (fdo.) JORGE LUIS ESPINOSA. --- (fdo.) NOEMÍ MORENO ALBA, Notaria Pública Décima del Circuito de Panamá. -----

===== ***** =====

ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA DIRECTIVA DE SONY CORPORATION OF PANAMA S. A. ----- Celebrada el 10 de mayo de 2001 ----- Siendo las 10:00 de la mañana del 10 de mayo de 2001, previa renuncia a la citación efectuada en esta fecha, se reunieron los miembros de la Junta Directiva de SONY CORPORATION OF PANAMA S.A., en las oficinas de la sociedad ubicadas en la Vía Transistmica de la ciudad de Panamá, República de Panamá. -----

En dicha reunión se encontraban presentes todos los miembros de la Junta Directiva de la sociedad a saber: ----- Toru Okada, Tatsuo Takahashi, Yoichi Mizutani -----

Al haber el quórum reglamentario, el señor TORU OKADA Presidente de la sociedad, declaró abierta la sesión, y el señor TATSUO TAKAHASHI,

Secret
El Pr
consid
Repúbl
A moc
unánim
1. Que
facult.
Repúbl.
escritu
de una
Sociede
podrá e
2. Que
faculta
para qu
del Ecu
3. Que
Represe
apodera
faculta
todos
surtir
contest
Al no f
unanimic
(fdo.)
(fdo.)
Yo, Tat
CORPORA

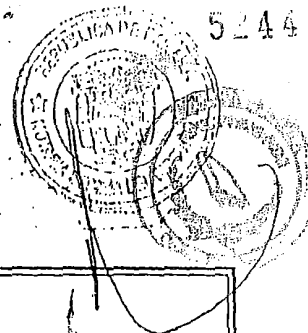
REPÚBLICA DE PANAMÁ

23.5.01

B/. 4.00

NOTARIA 1ma
PANAMÁ

NOTARIA DÉCIMA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ



Secretario de la sociedad, llevó el acta de la misma. -----

El Presidente manifestó que el propósito de la sesión era el de considerar el establecimiento de una sucursal de la sociedad en la República del Ecuador. -----

A moción debidamente presentada, las siguientes resoluciones fueron unánimemente aprobadas: ----- RESUELVESE: -----

1. Que la Sociedad, por medio de este instrumento, queda autorizada y facultada para iniciar y conducir operaciones de negocios en la República del Ecuador para propósitos que le sean compatibles con la escritura de constitución de la Sociedad, a través del establecimiento de una sucursal de la Sociedad en la República del Ecuador. La Sociedad abrirá sus oficinas en la ciudad de Quito, pero posteriormente podrá abrir oficinas en otras ciudades. -----

2. Que la Sociedad mediante este instrumento queda autorizada y facultada a asignar un capital por una suma equivalente a US\$250,000 para que la sucursal de la Sociedad que se establecerá en la República del Ecuador. -----

3. Que la Sociedad designe, constituya y nombre a la compañía PBP Representaciones al señor Emel Godoy y/o el señor Tomihiro Ishii como apoderados generales de la sucursal de la Compañía en el Ecuador, con la facultad para realizar, a nombre y en representación de la Sociedad, todos los actos y procedimientos jurídicos que deben celebrarse y surtir efecto dentro del territorio del Ecuador y, especialmente contestar demandas y cumplir con las obligaciones respectivas. -----

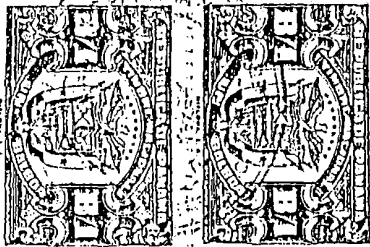
Al no haber otro asunto que tratar se declaró cerrada la sesión por unanimidad. -----

(fdo.) Toru Okada, Presidente -----

(fdo.) Tatsuo Takahashi, Secretario -----

Yo, Tatsuo Takahashi, en mi calidad de Secretario de la Sociedad SONY CORPORATION OF PANAMA S. A. Sociedad debidamente organizada y

DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO
CIRCUITO
QUITO



Notaria 512

6

Luis Humberto

existente de conformidad con las leyes de la República de Panamá, a través de este instrumento certifico que lo anterior es una copia verdadera y correcta de resoluciones debidamente adoptadas por el Directorio de dicha sociedad el 10 de mayo de 2001 y que dichas resoluciones no han sido modificadas, enmendadas o rescindidas desde su adopción y se hallan en plena vigencia y efecto a la fecha del presente instrumento.

Fecha: 10 de mayo de 2001

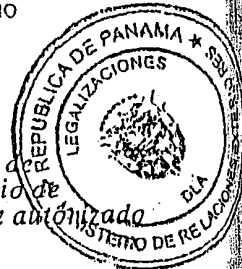
(fdo.) Tatsuo Takahashi, Secretario

Concuerda con su original esta copia que expido, sello y firmo, en la ciudad de Panamá, República de Panamá, a los veinticuatro (24) días del mes de mayo de dos mil uno (2001).

"Esta escritura tiene un total de dos (2) páginas"



Noemi Moreno Alba
NOEMI MORENO ALBA
Notario Público Décimo



El infrascrito funcionario de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores debidamente autorizado para este acto

CERTIFICA:

Que la firma que antecede y que dice:

NOEMI MORENO ALBA

es auténtica del funcionario que el día 24

de MAYO año 2001

ejercía el cargo de NOTARIA PUBLICA

NOTARIA DECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

Panamá 28 de JUNIO año 2001

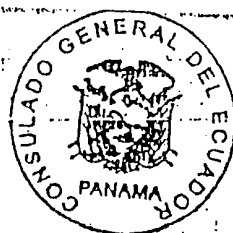
Autenticación N° 100/ede.g.

Firma del funcionario

Noemi Moreno Alba
Noemi Moreno Alba



5245



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN PANAMA

AUTENTICACION No.: 548/01

Presentada para autenticar la firma que antecede,
el suscrito certifica que es auténtica, siendo la
que usa, en todas sus actuaciones, el señor Licdo

ELIGIO OCAÑA, Director General de Au-
tentificaciones y Legalizaciones del Ministerio de
Relaciones Exteriores de Panamá.

Partida Arancelaria: 15.7.

Derechos Recaudados: US\$ 50.00

Panamá, 29 de Junio de 2001.

.....
(La presente Autenticación no se refiere al contenido del documento,
sobre cuyo texto no asume responsabilidad alguna este Consulado).

EMBAJADOR ALFREDO VELA,
Cónsul General de Primera



NOTA: Escritura No. 7560, de 24-V-2001, de
Acta Reunión de Junta Directiva de
Sony Corp. of Panama, S.A.

DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO

ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA DIRECTIVA DE
SONY CORPORATION OF PANAMA S. A.
Celebrada el 10 de mayo de 2001

Siendo las 10:30 de la mañana del 10 de mayo de 2001, previa renuncia a la citación efectuada en esta fecha, se reunieron los miembros de la Junta Directiva de SONY CORPORATION OF PANAMA S.A., en las oficinas de la sociedad ubicadas en la Vía Transistmica de la ciudad de Panamá, República de Panamá.

En dicha reunión se encontraban presentes todos los miembros de la Junta Directiva de la sociedad a saber:

Toru Okada
Tatsuo Takahashi
Yoichi Mizutani

Al haber el quórum reglamentario, el señor TORU OKADA Presidente de la sociedad, declaró abierta la sesión, y el señor TATSUO TAKAHASHI, Secretario de la sociedad, llevó el acta de la misma.

El Presidente manifestó que el propósito de la sesión era el de otorgar un poder general para representar a la sucursal de la sociedad en la República del Ecuador.

A moción debidamente presentada, las siguientes resoluciones fueron unánimemente aprobadas:

RESUELVESE :

Por el presente instrumento la sociedad designa, constituye y nombra a la compañía PBP Representaciones, al señor Emel Godoy y/o al señor Tomihiro Ishii, actuando individual y/o conjuntamente, como mandatarios de la sucursal de la sociedad en la República del Ecuador a quienes autoriza y faculta a realizar en nombre y representación de la sociedad, lo siguiente:

1. Realizar, a nombre y en representación de la sociedad, todos los actos y procedimientos jurídicos que deban celebrarse y surtir efecto dentro del territorio del Ecuador, y especialmente contestar demandas y cumplir con las obligaciones respectivas.
2. Celebrar contratos y ejercer todas las facultades que se otorgan a los procuradores de conformidad con el Artículo 48 del Código de Procedimiento Civil en el Ecuador, incluyendo entre otras, la facultad para presentar y contestar demandas, presentar pruebas y objetarlas, oponerse a reconveniones, reclamos, sentencias o adjudicaciones, comprometer el pleito en árbitros, absolver posiciones y deferir al juramento decisorio, recibir la cosa sobre la cual versa el litigio y tomar posesión de ella, recibir pagos y otorgar recibos por ellos. Estas facultades pueden ejercerlas ante cualquier corte, tribunal o autoridad administrativa.
3. Presentar, ofrecer, solicitar, reconocer, entregar, legalizar y otorgar ante notario cualquier solicitud, documento o Instrumento, y realizar cualquier otra acción legítima que sea necesaria para el establecimiento, registro, creación y domiciliación de la Compañía en la República del Ecuador.
4. Los mandatarios están autorizados a delegar este poder en su totalidad o en parte a una o más personas. Cuando los mandatarios delegaren este poder, se entenderá que se reservan la autoridad que se les otorga para su ejercicio cuando ellos lo consideren aconsejable, sin perjuicio de la delegación, salvo cuando expresamente indiquen que no se reservan dicha facultad.

La ausencia temporal o definitiva de los mandatarios del país no dará por terminada la delegación del poder que hubieran otorgado los mandantes de conformidad con este instrumento.

5. Este poder podrá terminar por voluntad del mandante o renuncia del mandatario y en los demás casos previstos en la ley y de conformidad con lo que ésta dispone

Al no haber otro asunto que tratar se declaró cerrada la sesión por unanimidad.

Toru Okada
Presidente

Tatsuo Takahashi
Secretario

YO CERTIFICO :

Tatsuo Takahashi
Secretario

NOEMI MORENO ALBA, Notario Público Décimo
del Circuito de Panamá con Cédula No. 7 - 37 - 70

CERTIFICA: Que la(s) firma(s) de

Toru Okada
Tatsuo Takahashi

ha(n) sido reconocida(s) como suya(s) por ello(s) firmantes
por consiguiente dicha(s) firma(s) es(son) auténtica(s).

28 JUN. 2001

Panamá,

Carlos A. Acuña Enrique H. de la Cruz
7-25-494 Testigo Cédula Testigo Cédula

NOEMI MORENO ALBA
Notario Público Décimo



El infrascrito funcionario de
Legalizaciones del Ministerio de
Relaciones Exteriores debidamente autorizado
para este acto

CERTIFICA:

Que la firma que antecede y que dice:

NOEMI MORENO ALBA

es auténtica del funcionario que el día 28

de JUNIO año 2001

ejercía el cargo de NOTARIA PUBLICA

NOTARIA DECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

Panamá 28 de JUNIO año 2001

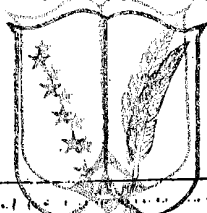
Autenticación N°. 96/ede.g.

Firma del funcionario

Linda Rocio Ocaña



Notaria 5ta



Luis Humberto Navas
Luis Humberto Navas
Quito - Ecuador



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN PANAMA

AUTENTICACION No.: 546/01

Presentada para autenticar la firma que antecede,
el suscrito certifica que es auténtica, siendo la
que usa, en todas sus actuaciones, el señor Lcido:

ELIGIO OCAÑA, Director General de Au-
tentificaciones y Legalizaciones del Ministerio de
Relaciones Exteriores de Panamá.

Partida Arancelaria: 15.7.
Derechos Recaudados: US\$ 50.00

Panamá, 29 de Junio de 2001.

(La presente Autenticación no se refiere al contenido del documento,
sobre cuyo texto no asumo responsabilidad alguna este Consulado).

EMB. ADRIANO FRIEDO VELA,
Consul General de Primera



NOTA: Acta de Sesión de Junta Directiva de
Sony Corp. of Panamá, S.A.

QUE se
efectuadas ante
del 2001, respo
Compañías, pre
SONY CORPO

QUE la
SC.IJ.DJCPT.E.
los documentos

EN ejer
mayo del 2001;

ARTICULO PF
autorizar el es
CORPORATIO
las leyes ecual
la compañía a

ARTICULO SE
de Quito tome
12 y 18 de julio
de Quito en c
constantes en
sienten las raz

ARTICULO TE
circulación en
documentos c

CUMPLIDO lc
respectivas.

COMU

GP/ljp
T-20321

RESOLUCION No. 01.Q.IJ. 3774

ROBERTO SALGADO VALDEZ
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización y escritura efectuadas ante el Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 12 y 18 de julio del 2001, respectivamente, que contienen los documentos exigidos por el artículo 415 de la Ley de Compañías, previo al establecimiento de la sucursal en el Ecuador, de la compañía extranjera "SONY CORPORATION OF PANAMA S.A.", de nacionalidad panameña.

QUE la Dirección Jurídica de Trámites Especiales, mediante Memorando No. SC.IJ.DJCPTE.2001.132 de 24 de julio del 2000, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos presentados;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.01061 de 24 de mayo del 2001;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior; y, autorizar el establecimiento de la sucursal en el Ecuador a la compañía extranjera "SONY CORPORATION OF PANAMA S.A.", con arreglo a sus propios estatutos, en cuanto no se opongan a las leyes ecuatorianas; y, calificar de suficiente el Poder otorgado a través de la Junta Directiva de la compañía a favor de PBP Representaciones Cía. Ltda., de nacionalidad ecuatoriana.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito tome nota del contenido de esta Resolución al margen de la protocolización y escritura de 12 y 18 de julio del 2001, respectivamente; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito en cuyo cantón fija la compañía el domicilio de su sucursal, inscriba los documentos constantes en la protocolización y escritura referidas y esta Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se publique, por una vez, en uno de periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, el texto íntegro del Poder y un extracto de los documentos constantes en la protocolización y escritura antes señaladas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización y escritura respectivas.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito.

DR. RAFAEL DAVILA SILVA
DIRECTOR GENERAL
25 JUL 2001

DR. ROBERTO SALGADO VALDEZ



Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el N° 3297, en el Registro Mercantil, Tomo 132, se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 678 del 29 de Agosto del mismo año.
Quito, 16 AGO 2001

DR. RAUL GARCIA ESPINOSA
REGISTRADOR MERCANTIL

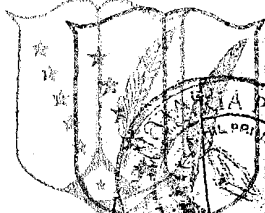
GP/ljp.
T. 20321



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



Notaría 5ta



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número 01.Q.IJ. TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO del señor **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 25 de julio del 2.001, bajo el número 3297 del Registro Mercantil, Tomo 132.- Quedan archivadas las **SEGUNDAS COPIAS** certificadas de la **PROTOCOLIZACIÓN** de 12 de julio del 2.001 y la **ESCRITURA PÚBLICA** de 18 de julio del 2.001, otorgadas ante el **NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RAMIRO DÁVILA SILVA**, que contienen los **DOCUMENTOS REFERENTES A LA AUTORIZACION DEL ESTABLECIMIENTO DE UNA SUCURSAL EN EL ECUADOR DE LA COMPAÑIA EXTRANJERA "SONY CORPORATION OF PANAMA S.A."** y del **PODER**, otorgado por la misma Compañía a favor de **"PBP REPRESENTACIONES CÍA. LTDA."**- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 2057.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO SEGUNDO** de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 21781.- Quito, a dieciséis de agosto del dos mil uno.- **EL REGISTRADOR:**



DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-

[Handwritten signature]

[illegible]

1. Nome do(s) autor(es): **ANDRÉ SILVA**
 2. Título: **SEGUNDO**
 3. Local: **BRASIL**
 4. Data: **1970**
 5. Edição: **1ª**
 6. Número de páginas: **100**
 7. Preço: **1000**
 8. Descrição: **1000**
 9. Observações: **1000**





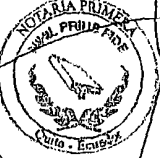
NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

RAZON DE PROTOCOLIZACION. A petición del doctor Diego Palacios, afiliado al Colegio de Abogados de Quito, bajo el número cuatro mil seiscientos noventa y tres, con esta fecha y en nueve fojas útiles; protocolizo en el registro de escrituras públicas de la Notaría Primera de este Cantón actualmente a mi cargo, los documentos que anteceden.

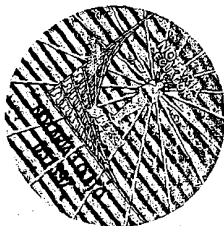
Quito, trece de Marzo de dos mil tres.



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

Es fiel y DECIMA COPIA CERTIFICADA, de los documentos que anteceden, protocolizados ante mí; y, a petición del estudio PEREZ BUSTAMANTA Y PONCE, la confiero debidamente firmada y sellada, en Quito, a veintitrés de abril del dos mil ocho.

IMERA DE QUITO
A LA LEY NOTARIAL
opia que ANTECEDENTE
ento que me ha
Fojas: 11
MAR 2003
Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

NOMBRAMIENTO

Quito, 14 de noviembre del 2.007

Señor Doctor Don
Carlos Alfonso Salazar Toscano
Ciudad

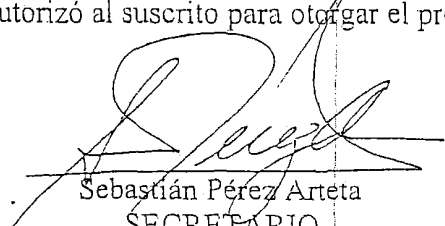
Estimado señor:

La Junta General de socios de la compañía PBP REPRESENTACIONES CÍA. LTDA., en sesión celebrada el día de hoy, ha designado a usted para el cargo de Gerente de la compañía, por el período estatutario de cinco años, cargo en el cual usted reemplaza al Dr. Sebastián Pérez Arteta, nombramiento que fue inscrito en el Registro Mercantil, el 8 de noviembre del 2.002.

El Gerente ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, Las facultades y atribuciones del Gerente, constan en la escritura de constitución de la compañía otorgada el 7 de enero de 1.994, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 24 de enero de 1.994.

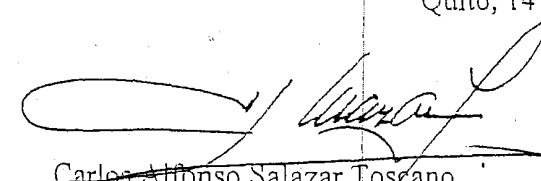
La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía la tienen individualmente el Gerente, el Subgerente, el Presidente y el Vicepresidente.

La Junta General de Socios autorizó al suscrito para otorgar el presente nombramiento.


Sebastián Pérez Arteta
SECRETARIO

ACEPTACIÓN Acepto desempeñar el cargo de GERENTE de la compañía PBP REPRESENTACIONES CÍA. LTDA.

Quito, 14 de noviembre del 2.007


Carlos Alfonso Salazar Toscano
c.c. 170216859-0

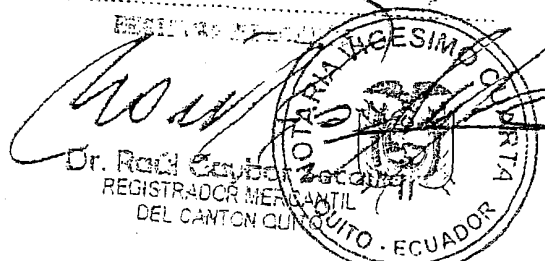
NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, 22 NOV 2007

DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. 12131 del Registro
de Nombramientos Tomo No. 138
Quito, a 21 NOV. 2007

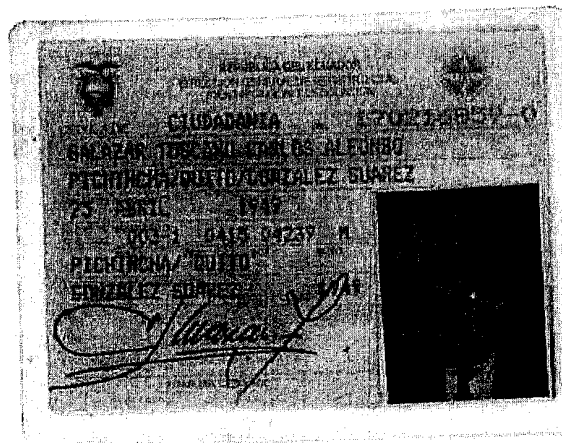


LA OFICINA DE LA FISCALIA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numero 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que el COP es
antecedente original al documento.

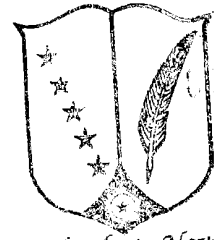
Quito, 26 OCT 2007

[Signature]
DR. SEBASTIAN VALDIVIAO
NOTARIO

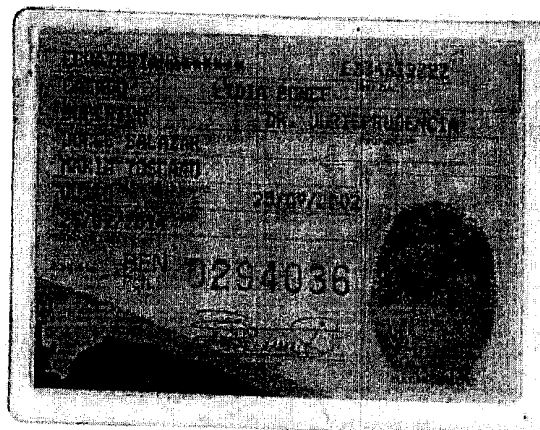
100



Notaría 5ta



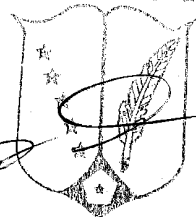
Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador



SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
CERTIFICADA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN LOS MISMOS LUGAR
Y FECHA DE SU CELEBRACION.

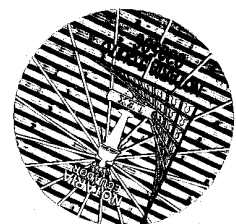
COPIA

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito Ecuador

Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO



RA-



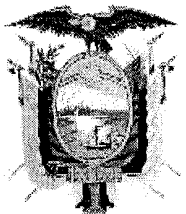
NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

1 ZON: Mediante Resolución número SC.IJ.DJCPTE.Q.10.0857
2 dictada por el Doctor Marcelo Icaza Ponce, Intendente
3 de Compañías de Quito, el 05 de marzo del 2010, se
4 resuelve calificar de suficientes los documentos atinentes a la
5 Delegación de Poder constante en la escritura pública referida,
6 de cuyo particular tomé nota al margen la matriz de la escritura
7 pública de delegación total de poder general de la compañía PBP
8 REPRESENTACIONES CIA. LTDA., celebrada ante mi Notario
9 Quinto del cantón Quito, Dr. Luis Navas Dávila, el 25 de enero
10 del 2010.- Quito, a 8 marzo del 2010.-
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

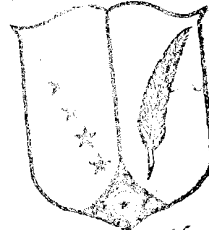
Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador



ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la **Resolución** número **SC.IJ.DJCPTE.Q.10. CERO OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 05 de marzo del 2.010, bajo el número **708** del Registro Mercantil, Tomo **141**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 3297 del Registro Mercantil de diez y seis de Agosto del año dos mil uno, a fs 3016 vta., Tomo 132.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **DELEGACIÓN DE PODER** que el Apoderado de la Compañía Extranjera **"SONY CORPORATION OF PANAMA S. A."** confiere a favor del **SR. ALFREDO LUIS CAMILO FUCHS**, otorgada el 25 de enero del 2.010; ante el Notario **QUINTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DÁVILA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO** de la citada Resolución.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **389**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **9142**.- Quito, a doce de marzo del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/lg.-